

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: SHIRLEY PEÑA LOPEZ
DEMANDADOS: GABRIEL ALBERTO PINEDA SALAZAR
RADICACIÓN: 76001-31-03-001-2017-00087-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del DEMANDADO, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO 1ra. INSTANCA	\$1.817.052,00
V/R AGENCIAS EN DERECHO 1ra. INSTANCA	\$3.480.000,00
V/R GASTOS NOTIFICACIÓN Y ENVIO COMUNICACIONES	\$ 60.000,00
=====	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$5.357.052,00

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: SHIRLEY PEÑA LOPEZ
DEMANDADOS: GABRIEL ALBERTO PINEDA SALAZAR
RADICACIÓN: 76001-31-03-001-2017-00087-00

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación practicada por la secretaria del Juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con el numeral 1ro. del Art. 366 del C.G.P. se impartirá aprobación. En virtud de lo anterior, se

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria el despacho.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

**Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria**

Cali, **19 de octubre de 2023**

Notificado por anotación en el
estado **No. 175** De esta misma
fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario